

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 006 – 2023 – MPC/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, VERIFICACION DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA ADMISION DE OFERTAS, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD PARUBAMBA, DISTRITO DE CAJABAMBA, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA”, con Código Único de Inversiones N° 2533561.

Siendo las 10:30 horas del día 06 de Julio del 2023, en la en la Oficina de la Sub Gerencia de Abastecimientos, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0107-2023-MPC-GM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2023-MPC/CS-1, cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD PARUBAMBA, DISTRITO DE CAJABAMBA, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA”, con Código Único de Inversiones N° 2533561, a fin de efectuar la apertura y descarga de las ofertas registradas electrónicamente en la plataforma del SEACE, determinación de la admisibilidad de ofertas, la evaluación y calificación respectiva, según orden de prelación y Otorgamiento de la Buena Pro.

La etapa de admisibilidad de ofertas, la evaluación y calificación respectiva, según orden de prelación y Otorgamiento de la Buena Pro, se realizaron desde el 27 de junio al 06 de julio de junio del 2023, por la cantidad de ofertas presentadas.

1. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES EN LA SESION

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- Ing° ANNER MORENO ADRIANZÉN (Presidente Miembro Titular), identificado con DNI N° 42079641.
- Ing° MILAGROS MARGOTH CAMACHO MARTOS (Primer Miembro Titular), identificado con DNI N° 44750877.
- Ing° LENIN TIRADO SALAZAR (Segundo Miembro Titular), identificado con DNI N° 40487734.

2. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron de forma electrónica a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10036828302	RAMIREZ CORONADO ROQUELIN RIMBALDO	2023-05-28 10:25:42.0	Válido
2	10181225322	WONG CHUNG JORGE JULIO	2023-05-30 00:02:02.0	Válido
3	10266316998	BECERRA CIEZA MAXIMO JOSE MARIA	2023-05-23 23:35:48.0	Válido
4	20134101190	AC & V INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.	2023-06-22 17:51:14.0	Válido
5	20407863250	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.	2023-05-25 16:37:54.0	Válido
6	20453649840	MACSELL CONTRATISTAS GENERALES SRL	2023-05-24 12:07:32.0	Válido
7	20477433465	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES AREL S.A.C	2023-05-31 22:24:41.0	Válido

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 006 – 2023 – MPC/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

8	20477554173	CONSTRUCTORA ADOBENOR S.A.C.	2023-05-26 09:46:47.0	Válido
9	20480403496	BETA KONCRET SAC.	2023-05-25 00:06:04.0	Válido
10	20480663994	KAUSACHUM PERU SERVICIOS GENERALES S.R.L.	2023-05-25 15:40:17.0	Válido
11	20481611203	INVERSIONES & PROYECTOS DELTA EIRL	2023-05-29 23:53:10.0	Válido
12	20482596771	HAROM CONSTRUCTORA S.A.C.	2023-05-30 20:58:11.0	Válido
13	20491657902	C & D NOR PERU E.I.R.L	2023-05-25 21:25:20.0	Válido
14	20495692621	TEJADA & HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2023-05-24 11:34:31.0	Válido
15	20495696881	S & G SERVICIOS GENERALES EIRL.	2023-05-25 22:24:03.0	Válido
16	20495728758	CONSTRUCTORA ANDRE ANGHELOS SAC.	2023-05-25 16:24:07.0	Válido
17	20495770100	INVERSIONES JALCA ANDINA S.A	2023-05-23 19:06:48.0	Válido
18	20496043198	R.E.M. INGENIEROS S.R.L.	2023-05-23 17:20:44.0	Válido
19	20496165200	M Y A CONTRATISTAS GENERALES SRL	2023-06-24 10:28:10.0	Válido
20	20529425784	INVERSIONES JJ HNOS S.R.L.	2023-05-24 12:03:57.0	Válido
21	20529478985	DEMAR CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	2023-05-29 16:54:28.0	Válido
22	20530207120	CGYL CONTRATISTAS E.I.R.L.	2023-05-23 12:43:30.0	Válido
23	20541324926	CONSTRUCTORA ANYIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-05-24 19:59:15.0	Válido
24	20542059291	INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.	2023-05-23 18:10:56.0	Válido
25	20560102977	N & P GLOBAL CONSTRUCTION E.I.R.L.	2023-05-27 21:34:41.0	Válido
26	20570566068	A & R SERVICIOS GENERALES E INGENIERIA E.I.R.L.	2023-05-26 18:23:56.0	Válido
27	20570737644	CR INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES SAC	2023-05-23 18:31:49.0	Válido
28	20570815467	AVN CONSTRUCTORA S.R.L.	2023-06-22 11:42:02.0	Válido
29	20600131835	ENOLSAN INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.	2023-05-25 12:09:59.0	Válido
30	20600392213	CIBE SAN JUDAS TADEO CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	2023-05-26 09:18:43.0	Válido
31	20600679598	AGUEDA INGENIEROS PERU S.R.L.	2023-05-23 21:30:45.0	Válido
32	20600979192	EMPRESA ZRR & ASOCIADOS S.R.L.	2023-06-22 22:13:29.0	Válido
33	20601134005	EAS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C	2023-05-23 15:20:50.0	Válido
34	20601219124	MULTISERVICIOS ANTARES DEL MARCO S.A.C.	2023-06-23 12:58:46.0	Válido

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 006 – 2023 – MPC/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

35	20601682193	JCD GREEN FIELDS S.R.L.	2023-05-26 13:34:42.0	Válido
36	20602438563	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA JECORDI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-05-24 09:01:57.0	Válido
37	20603826052	BUSINESS COMPANY CASAGRANDE E.I.R.L.	2023-05-23 08:32:47.0	Válido
38	20604051330	CORPORACION NEW LIFE S.A.C.	2023-06-20 23:46:06.0	Válido
39	20606144734	CORPORACION JMD NUEVA ESPERANZA E.I.R.L.	2023-05-26 20:01:34.0	Válido
40	20606318805	GRUPO CESRA E.I.R.L	2023-06-21 18:41:42.0	Válido
41	20606779497	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA V & R INGENIEROS E.I.R.L.	2023-05-24 10:34:57.0	Válido
42	20607225088	CORPORATIVO PIEDRA AZUL S.A.C	2023-05-24 16:43:38.0	Válido

3. REGISTRO DE OFERTAS VALIDAS ELECTRONICAMENTE:

Se debe tener en cuenta lo establecido en las bases en el numeral 1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS "... El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible", asimismo de acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, registraron de forma electrónica a través del SEACE su oferta los siguientes postores:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA
 Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MPC/CS-1
 Nro. de convocatoria : 1
 Objeto de contratación : Obra
 Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD PARUBAMBA, DISTRITO DE CAJABAMBA, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA¿ con Código Único de Inversiones 2533561

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razon Social			
1	CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD PARUBAMBA, DISTRITO DE CAJABAMBA, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA¿ con Código Único de Inversiones 2533561			
	No se presentaron propuesta al ítem			

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación
1	20496043198	R.E.M. INGENIEROS S.R.L.	26/06/2023	12:52:17	20496043198	26/06/2023
2	20480663994	CONSORCIO SAN PEDRO Y SAN PABLO-PURUBAMBA	26/06/2023	21:25:26	20480663994	26/06/2023
3	20529478985	CONSORCIO EJECUTOR PARUBAMBA	26/06/2023	22:06:52	20529478985	26/06/2023
4	10181225322	CONSORCIO JW	26/06/2023	21:08:51	10181225322	26/06/2023
5	20477433465	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES AREL S.A.C	26/06/2023	22:47:18	20477433465	26/06/2023
6	20134101190	AC & V INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.	26/06/2023	17:18:44	20134101190	26/06/2023
7	20496165200	M Y A CONTRATISTAS GENERALES SRL	26/06/2023	17:52:12	20496165200	26/06/2023

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 006 – 2023 – MPC/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

4. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS DE ADMISIÓN:

Acto seguido, se procedió a la apertura electrónica que contiene la oferta de los postores que han presentado y se procede a verificar su contenido, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento, según al siguiente detalle:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	VERIFICACIÓN DE ADMISIBILIDAD
1	R.E.M. INGENIEROS S.R.L. (Presenta oferta en un archivo conteniendo 90 folios).	a) Anexo N°01: Conforme. b) Vigencia Poder: Conforme. c) Anexo N°02: Conforme. d) Anexo N°03: Conforme. e) Anexo N°04: Conforme. f) Anexo N°05: No Corresponde. g) Anexo N°06: Conforme. ESTADO: ADMITIDO
2	CONSORCIO SAN PEDRO Y SAN PABLO-PURUBAMBA (Integrado por MAS CAMUS INGENIEROS E.I.R.L con RUC N° 20480188404 Y KAUSACHUM PERÚ SERVICIOS GENERALES S.R.L con RUC N° 20480663994) - (Presenta oferta en un archivo conteniendo 79 folios).	a) Anexo N°01: Conforme. b) Vigencia Poder: Conforme. c) Anexo N°02: Conforme. d) Anexo N°03: Conforme. e) Anexo N°04: Conforme. f) Anexo N°05: Conforme Anexo N°06: No Cumple. (El ANEXO N° 06 se encuentra alterado, no concordante con el Anexo N° 06 de las Bases Integradas del presente Procedimiento de Selección). Ahora bien, el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento, establece que en el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable; asimismo se advierte que nos encontramos frente a un error cuya subsanación no se encuentra comprendida en los supuestos corregidos en el artículo 60 del Reglamento, y por este motivo, el referido error advertido en la oferta no es subsanable, al no existir sustento legal para ello. ESTADO: NO ADMITIDO
3	CONSORCIO EJECUTOR PARUBAMBA (Integrado por DEMAR CONTRATISTAS GENERALES S.R.L con RUC N° 20529478985 y QIAN BEI S.R.L con RUC N° 20496159811) – (Presenta oferta en un archivo conteniendo 140 folios)	a) Anexo N°01: No Cumple. b) Vigencia Poder: Conforme. c) Anexo N°02: No Cumple. d) Anexo N°03: No Cumple. e) Anexo N°04: No Cumple. f) Anexo N°05: Conforme. g) Anexo N°06: Conforme. ESTADO: NO ADMITIDO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 006 – 2023 – MPC/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

		<p>El postor no presenta el Anexo N°01, Anexo N° 02, Anexo N° 03, Anexo N° 04; precisando que el Anexo N° 04 no es subsanable.</p> <p>Por otro lado, se indica que si bien es cierto el literal a) del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: pero señala en el literal a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica”.</p>																																								
4	<p>CONSORCIO JW (Integrado por S&J CONTRATISTAS GENERALES S.R.L con RUC N° 20495751229 y JORGE JULIO WONG CHUNG con RUC N° 10181225332) – (Presenta oferta en un archivo conteniendo 71 folios)</p>	<p>a) Anexo N°01: Conforme. b) Vigencia Poder: Conforme. c) Anexo N°02: Conforme. d) Anexo N°03: Conforme. e) Anexo N°04: Conforme. f) Anexo N°05: Conforme. g) Anexo N°06: No Cumple. (No cumple, en el anexo nº 06 del folio 031-032 de la oferta presentada por el postor, la sumatoria de los subtotales – Gastos Fijos y Variables y los componentes que lo conforman son inexactos cuyo resultado total de la oferta consignada es de S/ 333,628.59, que de acuerdo a sus precios unitarios ofertados y efectuada la sumatoria correcta la oferta es de S/ 333,628.58 por lo tanto dicha oferta se encuentra por debajo del límite inferior del Valor Referencial establecido en las bases integradas, como se detalla del cálculo aritmético adjunto:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N° ÍTEM</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>CÁLCULO OFERTADO</th> <th>CÁLCULO CORREGIDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Total costo directo (A)</td> <td>S/ 253,574.97</td> <td>S/ 253,574.97</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Gastos generales</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2.1</td> <td>Gastos fijos</td> <td>S/ 1,267.87</td> <td>S/ 1,267.87</td> </tr> <tr> <td>2.2</td> <td>Gastos variables</td> <td>S/ 19,018.12</td> <td>S/ 19,018.12</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Total gastos generales (B)</td> <td>S/ 20,286.00</td> <td>S/ 20,285.99</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Utilidad (C)</td> <td>S/ 8,875.12</td> <td>S/ 8,875.12</td> </tr> <tr> <td></td> <td>SUBTOTAL (A+B+C)</td> <td>S/ 282,736.09</td> <td>S/ 282,736.08</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>IGV²⁷</td> <td>S/ 50,892.50</td> <td>S/ 50,892.50</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Monto total de la oferta</td> <td>S/ 333,628.59</td> <td>S/ 333,628.58</td> </tr> </tbody> </table> <p>ESTADO: NO ADMITIDO</p>	N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CÁLCULO OFERTADO	CÁLCULO CORREGIDO	1	Total costo directo (A)	S/ 253,574.97	S/ 253,574.97	2	Gastos generales			2.1	Gastos fijos	S/ 1,267.87	S/ 1,267.87	2.2	Gastos variables	S/ 19,018.12	S/ 19,018.12		Total gastos generales (B)	S/ 20,286.00	S/ 20,285.99	3	Utilidad (C)	S/ 8,875.12	S/ 8,875.12		SUBTOTAL (A+B+C)	S/ 282,736.09	S/ 282,736.08	4	IGV ²⁷	S/ 50,892.50	S/ 50,892.50	5	Monto total de la oferta	S/ 333,628.59	S/ 333,628.58
N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CÁLCULO OFERTADO	CÁLCULO CORREGIDO																																							
1	Total costo directo (A)	S/ 253,574.97	S/ 253,574.97																																							
2	Gastos generales																																									
2.1	Gastos fijos	S/ 1,267.87	S/ 1,267.87																																							
2.2	Gastos variables	S/ 19,018.12	S/ 19,018.12																																							
	Total gastos generales (B)	S/ 20,286.00	S/ 20,285.99																																							
3	Utilidad (C)	S/ 8,875.12	S/ 8,875.12																																							
	SUBTOTAL (A+B+C)	S/ 282,736.09	S/ 282,736.08																																							
4	IGV ²⁷	S/ 50,892.50	S/ 50,892.50																																							
5	Monto total de la oferta	S/ 333,628.59	S/ 333,628.58																																							
5	<p>CONSTRUCTORES Y CONSULTORES AREL S.A.C – (Presenta oferta en un archivo conteniendo 65 folios).</p>	<p>a) Anexo N°01: Conforme. b) Vigencia Poder: Conforme. c) Anexo N°02: Conforme. d) Anexo N°03: Conforme. e) Anexo N°04: Conforme. f) Anexo N°05: No Corresponde.</p>																																								

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 006 – 2023 – MPC/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

		<p>g) Anexo N°06: No Conforme. (El ANEXO N° 06 se encuentra alterado, no concordante con el Anexo N° 06 de las Bases Integradas del presente Procedimiento de Selección). Ahora bien, el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento, establece que en el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable; asimismo se advierte que nos encontramos frente a un error cuya subsanación no se encuentra comprendida en los supuestos corregidos en el artículo 60 del Reglamento, y por este motivo, el referido error advertido en la oferta no es subsanable, al no existir sustento legal para ello).</p> <p>. En la Partida 04.01.01 EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, Partida N° 04.01.02 RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD, oferta un precio Unitario que al multiplicar por el metrado presenta un resultado erróneo y diferente al consignado en su oferta.</p> <p>ESTADO: NO ADMITIDO</p>
6	<p>AC & V INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.– (Presenta oferta en un archivo conteniendo 53 folios)</p>	<p>a) Anexo N°01: Conforme. b) Vigencia Poder: Conforme. c) Anexo N°02: Conforme. d) Anexo N°03: Conforme. e) Anexo N°04: Conforme. f) Anexo N°05: No Corresponde. g) Anexo N°06: Conforme.</p> <p>ESTADO: ADMITIDO</p>
7	<p>M Y A CONTRATISTAS GENERALES SRL - (Presenta oferta en un archivo conteniendo 82 folios).</p>	<p>a) Anexo N°01: Conforme. b) Vigencia Poder: Conforme. c) Anexo N°02: Conforme. d) Anexo N°03: Conforme. e) Anexo N°04: Conforme. f) Anexo N°05: No Corresponde. g) Anexo N°06: NO Cumple. (En el Anexo N° 06, Folio 14 de su Oferta, el Postor consigna fecha de Presupuesto el 26/01/2022, superando fecha límite de la antigüedad del valor Referencial, ni concordante con la fecha establecida del Expediente Técnico publicado en la Plataforma SEACE).</p> <p>ESTADO: NO ADMITIDO</p>

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 006 – 2023 – MPC/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

5. EVALUACION DE OFERTAS:

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

La evaluación de las ofertas consiste en la aplicación del único factor de evaluación (Precio) previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases, a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, teniendo el siguiente resultado:

N°	POSTOR			FACTORES DE EVALUACION		
	NOMBRE	RUC		PRECIO		PUNTAJE TOTAL
				MONTO	PUNTAJE	
1	R.E.M. INGENIEROS S.R.L.	20496043198	NO CORRESPONDE	S/ 333,628.59	100 PTS	100 PUNTOS
2	AC & V INGENIEROS CONTRATISTAS S.A	20134101190	NO CORRESPONDE	S/ 333,628.59	100 PTS	100 PUNTOS

6. DETERMINACIÓN DE ORDEN DE PRELACIÓN:

De la revisión efectuada, se verifica que:

RAZÓN SOCIAL	PUNTAJE FACTOR EVALUACIÓN PRECIO	MYPE (05%)	COLINDANCIA (10%)	PUNTAJE TOTAL	INTEGRADO POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ORDEN DE PRELACION
R.E.M. INGENIEROS S.R.L.	100 PUNTOS	SI 05 PUNTOS	SI 10 PUNTOS	115 PUNTOS	SI	PRIMERO
AC & V INGENIEROS CONTRATISTAS S.A	100 PUNTOS	SI 05 PUNTOS	NO 00 PUNTOS	105 PUNTOS	SI	SEGUNDO

En tal sentido, conforme se observa en el cuadro precedente, NO existe empate.

7. CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

De conformidad a lo establecido en el Artículo 75 y Artículo 89 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a la calificación de las ofertas de acuerdo a los requisitos de calificación establecido en las Bases Integradas (Experiencia del Postor en la Especialidad).

- Se precisa que los requisitos de Calificación: **EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO, FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE y EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE**, se acreditará para la suscripción del contrato, de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 006 – 2023 – MPC/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

- **Primer Orden de prelación:** R.E.M. INGENIEROS S.R.L.; postor que, SI CUMPLE con el requisito de calificación exigido en las bases integradas, conforme al siguiente detalle:

			ORDEN DE PRELACION: 1°		
N°	REQUISITO	ACREDITACION	R.E.M. INGENIEROS S.R.L		
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ACREDITACION	CLIENTE	IMPORTE S/	RESULTADO
	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (1) vez el valor referencial, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará como obra similar a: Creación, Construcción, Mejoramiento, Ampliación; Reconstrucción; Reubicación; Reparación o la combinación de algunos de los términos anteriores de obras de agua potable y alcantarillado que contengan como mínimo los siguientes componentes: Línea y/o Red de Alcantarillado y/o Sistema de Alcantarillado, línea del emisor, redes colectoras, suministro e instalación conexiones domiciliarias de desagüe, buzones.</p> <p>Para lo cual deberá acreditar la ejecución de componentes similares a la obra convocada, mediante la presentación de al menos uno de los documentos siguientes: presupuesto, análisis de precios unitarios, valorizaciones de obra, resoluciones de liquidación de obra, actas de recepción de obra</p> <p>Para lo cual deberá acreditar la ejecución de componentes similares a la obra convocada, mediante la presentación de al menos uno de los documentos siguientes: presupuesto, análisis de precios unitarios, valorizaciones de obra, resoluciones de liquidación de obra, actas de recepción de obra.</p>	<p>La experiencia del postor se La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHETILLA</p>	<p>S/ 2'936,619.92</p>	<p>CUMPLE</p>
			<p>TOTAL</p>	<p>S/ 2'936,619.92</p>	
RESULTADO DE CALIFICACION			CALIFICADA		

- **Segundo Orden de prelación:** AC & V INGENIEROS CONTRATISTAS S.A; postor que, SI CUMPLE con el requisito de calificación exigido en las bases integradas, conforme al siguiente detalle:

			ORDEN DE PRELACION: 2°		
N°	REQUISITO	ACREDITACION	AC & V INGENIEROS CONTRATISTAS S.A		
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ACREDITACION	CLIENTE	IMPORTE S/	RESULTADO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 006 – 2023 – MPC/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (1) vez el valor referencial, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará como obra similar a: Creación, Construcción, Mejoramiento, Ampliación; Reconstrucción; Reubicación; Reparación o la combinación de algunos de los términos anteriores de obras de agua potable y alcantarillado que contengan como mínimo los siguientes componentes: Línea y/o Red de Alcantarillado y/o Sistema de Alcantarillado, línea del emisor, redes colectoras, suministro e instalación conexiones domiciliarias de desagüe, buzones.</p> <p>Para lo cual deberá acreditar la ejecución de componentes similares a la obra convocada, mediante la presentación al menos uno de los documentos, como presupuesto, análisis de precios unitarios, valorizaciones de obra, resoluciones de liquidación de obra, actas de recepción de obra.</p>	<p>La experiencia del postor se La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LLUTA</p>	<p>S/ 1'213,280.44</p>	<p>CUMPLE</p>
		<p>TOTAL</p>	<p>S/ 1'213,280.44</p>	
<p>RESULTADO DE CALIFICACION</p>		<p>CALIFICADA</p>		

8. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados de admisión, evaluación y calificación de ofertas, el comité de selección acuerda por unanimidad otorgar la BUENA PRO al postor R.E.M. INGENIEROS S.R.L., con RUC N° 20496043198 por el monto de su oferta ascendente a S/ 333,628.59 (Trescientos treinta y tres mil seiscientos veintiocho con 59/100 Soles).

El Comité de Selección basándose en el principio de presunción de veracidad, acepta los documentos presentados por el postor, los que ha conllevado a la admisión, evaluación y calificación de los mismos; sin embargo, conforme a ley; y, en garantía de los derechos institucionales y en salvaguarda de los intereses de la entidad, los documentos de la oferta deberán ser verificadas por el Órgano Encargado de las Contrataciones, realizando el control posterior de las mismas.

Siendo las 17:00 horas del 06 de julio del 2023, el comité de selección por unanimidad, dan por aprobados los resultados; y no teniendo otro punto que tratar se levantó la sesión y se cierra la presente acta, firmando en señal de conformidad los miembros del comité de selección antes mencionados, así mismo, se dispone que el órgano encargado de las contrataciones de la entidad, efectúe los registros correspondientes en el SEACE.


 Ing° ANNER MORENO ADRIANZÉN
 (Presidente Miembro Titular)


 Ing° MILAGROS MARGOTH CAMACHO MARTOS
 (Primer Miembro Titular)


 Ing° LENIN TIRADO SALAZAR
 (Segundo Miembro Titular)